Villa Santa Rosa, 25 de Agosto de 2020

DECRETO N° 070/2020

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 24 de Agosto de 2020, la Ordenanza N° 1018/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que nuestra Villa tiene la necesidad de construir Cordón Cuneta y Vados en distintas arterias de nuestra localidad.

Que se hace necesario dictar la norma respectiva que contemple las calles que serán incorporadas y las especificaciones generales y particulares de la obra de referencia; Que la obra respectiva resulta de gran necesidad para atender a la perfecta urbanización de nuestra localidad.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49º de la Ley de Municipios Nº 8102,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1°) PROMULGASE la Ordenanza N° 1018/2020 – Obra Cordón cuneta.

Artículo 2°) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese al Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas Municipal, dese al Registro municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer